

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/03/29 HORA: 16:59:47
9865114

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4FH61CB6FC

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 18 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511825-37 DEL 2013/11/08
NOMBRE: FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA
SIGLA: FUNDACION JUGGO
NIT: 900672264-5

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CL 71 B 55 - 40 CONJUNTO CACIQUE CAMPESTRE I INTERIOR 20
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6316619
TELEFONO2: 3003190744
EMAIL : fundacionjuanguillermogomez.juggo@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 71 B 55 - 40 CONJUNTO CACIQUE CAMPESTRE I INTERIOR 20
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6316619
TELEFONO2: 3003190744
EMAIL : fundacionjuanguillermogomez.juggo@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2013/11/01 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA

COMERCIO EL 2013/11/08 BAJO EL No 46306 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA, SIGLA FUNDACION JUGGO

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
007	2018/03/31	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA		2018/09/13

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y OPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 01/11/2013 ANTES CITADA. ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS SOCIAL Y/O ECONÓMICAMENTE VULNERABLES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PODRÁ PROMOVER, DESARROLLAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, SALUD Y VIVIENDA; ASÍ COMO LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL POR MEDIO DE PROGRAMAS DE RECICLAJE, DE IGUAL FORMA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VIGENCIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA CONSULTORÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA, BUSCANDO EL EQUILIBRIO, BIENESTAR Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA VIDA DIGNA DE LAS PERSONAS Y GRUPOS QUE HAN SIDO VULNERADOS SOCIAL Y/O ECONÓMICAMENTE. ASÍ COMO LA GESTIÓN, CONSECUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN PRIVADO Y ESTATAL DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: 1. PROMOVER, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, SALUD Y VIVIENDA Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA LA COMUNIDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PARTICULARES DE ORDEN NACIONAL O EXTRANJERO. 2. PROMOVER, IMPULSAR Y FORTALECER LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN. 3. DESARROLLAR POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 4. PROMOVER, AUSPICAR, ORGANIZAR, COOPERAR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ORGANIZACIONES QUE TENGAN EL OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR, COMPLEMENTARIO O COMPATIBLE CON EL DE LA FUNDACIÓN. ASÍ COMO EJECUTAR ACCIONES EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES OBJETIVOS. 5. ADELANTAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO, ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN. 6. ESTABLECER SERVICIOS, PROGRAMAS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 7. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO ENAJENARLOS Y/O GRAVARLOS Y/O CELEBRAR SOBRE ELLOS TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS. 8. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MISMO. 9. ACTUAR COMO AGENTE ASESOR, O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES IGUALES, RELACIONADAS, SIMILARES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS O CONEXAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 10. TRAMITAR, ASESORAR, OBTENER Y/O ADMINISTRAR SUBSIDIOS, Y EN GENERAL RECURSOS DEL ESTADO COLOMBIANO U OTROS ESTADOS DEL MUNDO, GOBIERNO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA, NACIONAL O EXTRANJERA CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 11. CONTRATAR PERSONAL Y SERVICIOS DE TODO TIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 12. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE MÉRITOS ANTE ENTIDADES DE ORDEN ESTATAL O PRIVADO, Y EN GENERAL FIRMAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO

FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA

JURÍDICO CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO PAÍS O GOBIERNO O SUS ENTIDADES, O CON PARTICULARES Y/O ENTIDADES INTERNACIONALES. ASÍ MISMO PODRÁ CONSORCIARSE Y/O CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONTENIDOS EN SU OBJETO SOCIAL. 13. REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. EN CONSECUENCIA, PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES PRIVADAS O PÚBLICOS, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS; ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, INVERTIR LOS FONDOS QUE RECAUDEN Y LOS QUE YA POSEA, ADQUIRIR LOS BIENES QUE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETIVO A TRAVÉS DE TERCEROS. ASÍ MISMO PODRÁ, ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE CUALQUIER FUNDACIÓN O ENTE CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL CUYO PROPIO O ADSORBER A DICHAS OTROS ENTES O FUNDACIONES. PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES O PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 14. APOYAR INICIATIVAS DE COLECTIVIDADES DESFAVORECIDAS CONDUCENTES A LA MEJORA DE SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE VIDA. 15. OFRECER Y FACILITAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, CHARLAS, CURSOS. 16. LA FUNDACIÓN PODRÁ GESTIONAR EN DONACIÓN, PRÉSTAMO, COOPERACIÓN O TRANSFERENCIA, RECURSOS DE CARÁCTER FINANCIERO, TÉCNICO, TECNOLÓGICO, INFORMATIVO O AYUDA HUMANITARIA, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, CONSIGNADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. INTEGRARSE A REDES EXISTENTES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA PAZ, LA JUSTICIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 17. INVESTIGAR, ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE GESTIÓN, MANEJO, RACIONALIZACIÓN, Y ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE AFECTEN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA TANTO A LOS SERES HUMANOS, COMO A SU ENTORNO. 18. PROPICIAR ACCIONES DE TODO TIPO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, LOS DISCAPACITADOS, Y LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO. 19. CREAR BASES DE DATOS TENDIENTES A GENERAR NUEVOS PERFILES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PLANES EMPRESARIALES, INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE CONLLEVEN AL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y CONTRATAR ESTUDIOS QUE CONLLEVEN A ESTE FIN. 20. PROMOCIONAR Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y RESPECTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 21. OFRECER ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y PSICOSOCIAL A LA COMUNIDAD VULNERABLE SOCIAL Y/O ECONÓMICAMENTE. 22. IMPLEMENTAR, DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL FIN DE IMPULSAR LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN COMO MEDIOS TRABAJO, CONVIVENCIA Y DE PAZ. 23. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN COMUNITARIA DESDE UNA PEDAGOGÍA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. PROMOVER Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS QUE REALCEN EL CARÁCTER AUTÓCTONO Y CULTURAL DE LAS REGIONES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 24. INVESTIGAR, PROMOVER Y PUBLICAR TRABAJOS, ARTÍCULOS, REVISTAS, OBRAS, MATERIALES PEDAGÓGICOS ETC., PARA SER UTILIZADOS Y DIFUNDIDOS EN LAS COMUNIDADES; PARA LO CUAL PODRÁ ADQUIRIR O CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ACCEDER A MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL. 25. MANTENER SU LIQUIDEZ Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, BIEN SEA POR DONACIONES O ACTIVIDADES DE VENTA DE PRODUCTOS, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, CAMPAÑAS CORPORATIVAS Y LA CREACIÓN DE FONDOS PATRIMONIALES. 26. GENERAR PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA

DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EMPRESARIAL, EDUCATIVO, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO. 27. LAS DEMÁS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PUEDAN DESARROLLAR ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$ 25.000.000.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y OPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 01/11/2013 ANTES CITADA. ARTÍCULO 29.-PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.-ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2013/11/01 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/08 BAJO EL No 46306 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	OSPINA CADAVID EMILIA LUCIA DOC. IDENT. C.C. 63270337

QUE POR ACTA No 003 DE 2014/06/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/06/16 BAJO EL No 47676 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ GOMEZ ANDRES DOC. IDENT. C.C. 13836699

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y OPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 01/11/2013 ANTES CITADA. ARTÍCULO 30.-FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE CIEN MILLONES DE

FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA

PESOS (100.000.000,00) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
 PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 01/11/2013 ANTES CITADA. ARTÍCULO 27.- ... G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 009 DE 2019/10/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/10/25 BAJO EL No 68481 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

OSPINA CADAVID EMILIA LUCIA	C.C.	63270337
BELTRAN QUESADA MARCELA	C.C.	63290651
GOMEZ RAMIREZ SUSANA	C.C.	63271904
GOMEZ GOMEZ PEDRO EDUARDO	C.C.	19292130

S U P L E N T E S

GOMEZ GOMEZ ANDRES	C.C.	13836699
OSPINA CADAVID LUISA FERNANDA	C.C.	37831896
BEDOYA DE BRIGARD OLGA LUCIA	C.C.	51703540
GOMEZ OSPINA NICOLAS	C.C.	1098743038

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 004 DE FECHA 2015/12/20 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/03/23, BAJO EL NO. 51921 DEL LIBRO 1, CONSTA: SE DESIGNA A LA FIRMA "RSM BG S.A.S." CON NIT : 900.871.0177-8 COMO ENCARGADA DE LA REVISORÍA FISCAL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/09/18, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, BAJO EL NO. 68482 DEL LIBRO 1, CONSTA: LA FIRMA RSM BG S.A.S. EN SU CALIDAD DE REVISOR FISCAL, DESIGNA A LAS SEÑORAS RONDON GARCIA CARMEN JANETH, IDENTIFICADA CON CC. 63.356.768 Y TP. 187.786-T COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y A MANTILLA CHACON YERLY MARCELA , IDENTIFICADA CON CC. 1.095.792.650 Y T.P. 178.263-T COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE.

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8899 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/03/29 16:59:47 - REFERENCIA OPERACION 9865114

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

